



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 71635

Acta 30

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Dando cumplimiento a la decisión emitida en sede de tutela el 14 de julio de 2020, por la Sala de Casación Penal de esta corporación, se deja sin valor y efecto la sentencia de casación proferida por esta Sala el 14 de agosto de 2019 - CSJ SL4027-2019 -, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por Anastasia del Carmen Orozco de González, Contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones – y Colfondos S. A. Pensiones y Cesantías.

En firme esta providencia, vuelvan las diligencias al despacho para proferir la nueva sentencia ordenada por la Sala de Casación Penal de esta Corte.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

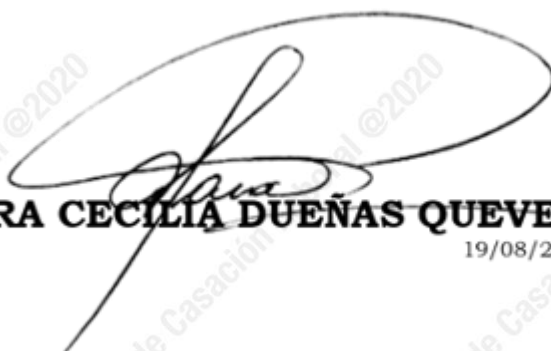
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

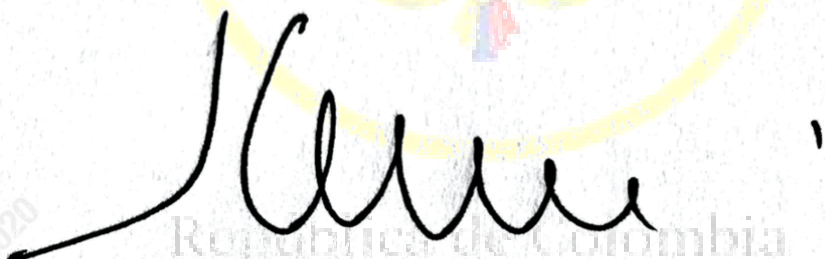
19/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



República de Colombia
JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	700013105002201300459-01
RADICADO INTERNO:	71635
RECURRENTE:	ANASTASIA OROZCO DE GONZALEZ
OPOSITOR:	COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de Agosto de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 78 la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____